

RESOLUCIÓN N°

. 0057 .

NEUQUÉN,

27 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 11002- M - 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación Técnica y Presupuestaria, necesaria para la contratación del **"PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PAVIMENTACIÓN DE CALLES COPAHUE, AGUADO, CHOCÓN Y LOS ÁLAMOS"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$133.800.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente es realizar el estudio y proyecto ejecutivo de pavimentación de las calles públicas que conforman el Barrio Confluencia, ubicado inmediatamente al sureste de la Ciudad de Neuquén;

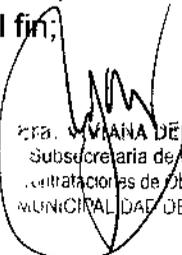
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 023/2025, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14.858, Decreto N°1248/2024, a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.4.1-6.1.566**;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 34/2025, informa que no se cuenta con crédito suficiente en la imputación antes mencionadas y; que se le otorgará mediante Adecuación Presupuestaria, y que se procedió a invalidar la partida presupuestaria mediante la carga de la transacción preventiva **PR 15 - CI 77255**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 20/2025, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándole a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 07 a fs. 53, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 45/2025 tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica de Obras Particulares, con la conformidad de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, sugiriendo la emisión de la norma legal de aprobación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos legales necesarios para tal fin;


Cra. MARIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar el "PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PAVIMENTACIÓN DE CALLES COPAHUE, AGUADO, CHOCÓN Y LOS ÁLAMOS";

Que mediante Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de esta Subsecretaría la autorización y aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales Conforme la actual estructura municipal, aprobada por Ordenanza 14652 y Decreto N° 17/2024, dicha tarea corresponde a la Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, a su cargo;

Que conforme Ordenanza N° 14.643 Artículo 7°) atento a la adecuación presupuestaria que se propicia para la presente contratación, dicha función corresponderá al Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano mediante resolución correspondiente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N° 1248/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 de la siguiente manera:

| DÉBITOS | | |
|--------------------------|---|----------------------|
| <i>Servicio</i> | SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y | |
| <i>Administrativo:</i> | MANTENIMIENTO | |
| | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE | |
| <i>Curso de Acción:</i> | CAPITAL REAL | |
| <i>Proyecto:</i> | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA | |
| <i>Partida Principal</i> | Obra Pública | |
| | CONSTRUCCION Y REFACCION DE | Fondo |
| | ESPACIOS CULTURALES | Obras |
| | | Productiva |
| <i>Obra</i> | | s |
| | | 72,464,800 |
| <i>Total Proyecto</i> | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA | 72,464,800 |
| TOTAL: | SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO | 72,464,800 |
| TOTAL DÉBITOS | | \$ 72,464,800 |

| CRÉDITOS | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| <i>Servicio</i> | SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y | |
| <i>Administrativo:</i> | MANTENIMIENTO | |
| <i>Curso de Acción:</i> | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE | |
| <i>Proyecto:</i> | CAPITAL REAL | |
| <i>Partida Principal</i> | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) | |
| | Obra Pública | |
| | | Fondo |
| | | Obras |
| | | Productiva |
| <i>Obra</i> | Estudios y proyectos sectores varios | va\$ |
| | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) | 72,464,800 |
| <i>Total Proyecto</i> | | 72,464,800 |

Cra. WIVIANA BEN HARTOF,
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas,
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0057-25

| | | |
|----------------|--|---------------|
| TOTAL: | SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO | 72,464,800 |
| TOTAL CRÉDITOS | | \$ 72,464,800 |

ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07 a ----- 53 del expediente administrativo OE N° 11002-M-2024 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar el **"PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PAVIMENTACIÓN DE CALLES COPAHUE, AGUADO, CHOCÓN Y LOS ÁLAMOS"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$133.800.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60) días corridos**.

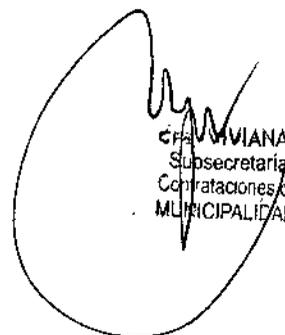
ARTÍCULO 3°): AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° ----- 05/2025** para contratar la ejecución del **"PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PAVIMENTACIÓN DE CALLES COPAHUE, AGUADO, CHOCÓN Y LOS ÁLAMOS"**.

ARTÍCULO 4°): COMUNIQUESE a través de la Secretaría de Hacienda y Planificación ----- Financiera la presente Resolución al Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14.858.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal ----- y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


MARIANA DEN HARI OG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN